

DECRETO N° 0712

NEUQUÉN, 29 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0110/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 079/18 de la Dirección General de Recursos y Logística -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 del señor **PIZZARRO LAUTARO ARIEL, D.N.I. N° 39.523.142**, para cumplir tareas técnicas con el fin de cubrir la necesidad de personal en la División Técnica en Sonido -Dirección Ornamentación y Técnica- de esa Dirección General;

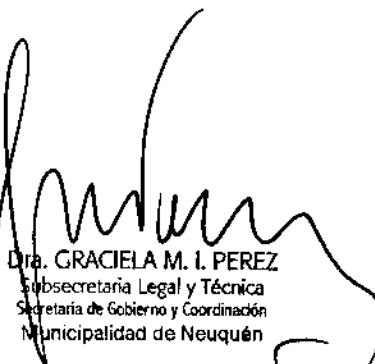
Que se agrega a las actuaciones Curriculum Vitae y demás documentación del nombrado;

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Cultura (Pase N° 706/18) y la Secretaría de Cultura y Turismo (Nota N° 019/19);

Que por Pase N° 0131/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares", Imputación: 3-DC-3-0-1, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para la contratación solicitada; aclarando que se utilizará la vacante producida por la señora Albornoz Marta Adriana (Decreto N° 0762/17);

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y el señor PIZZARRO;

Que por Informe N° 114/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

marras a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **PIZZARRO LAUTARO ARIEL, L.P. Nº 48519 (Grupo 02), D.N.I. Nº 39.523.142**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, para cumplir tareas técnicas dependiente de la División Técnica en Sonido -Dirección Ornamentación y Técnica- Dirección General de Recursos y Logística -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección General mediante Nota Nº 079/18 y a lo requerido por Informe Nº 114/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares", Imputación: 3-DC-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

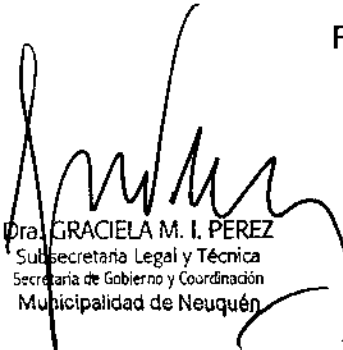
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
CAM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2251</u>
Fecha ... <u>06</u> / <u>09</u> / <u>2019</u>